

RESOLUCIÓN Nº 0331 DE 11 ABR. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

## EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 033 de 05 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, y

## CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1193 del 2023.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6º determinó: "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que por medio del Acuerdo 002 del Consejo Superior del 11 de marzo de 2024 "Por el cual se modifica el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional establecido en el Acuerdo 013 de 2023 del Consejo Superior", en su artículo 1º se avaló la asignación de recursos de Rendimientos recursos Plan de Fomento a la Calidad, fuente 21.10.07 por \$697.634.138, al proyecto de inversión 43102 "Mejoramiento de la infraestructura tecnológica", por lo cual para completar el valor aprobado se debe realizar traslado por \$299.234.138 del proyecto de inversión 43103 "Gestión de Bases de Datos e infraestructura bibliográfica"-

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 660 del 10 de abril de 2024, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar el traslado presupuestal.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 299.234.138), de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO						
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	AUXILIAR	VALOR		
2.3	Gastos de inversión			\$ 299.234.138		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 299.234.138		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 299.234.138		
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 299.234.138		
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	43103	21.10.07	\$ 299.234.138		
TOTAL CONTRACRÉDITO				\$ 299.234.138		

CRÉDITO						
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	AUXILIAR	VALOR		
2.3	Gastos de inversión			\$ 299.234.138		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 299.234.138		



RESOLUCIÓN Nº 0331 DE 11 ABR. 2024

## Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

CRÉDITO						
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	AUXILIAR	VALOR		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 299.234.138		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 299.234.138		
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 299.234.138		
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	43102	21.10.07	\$ 299.234.138		
TOTALCRÉDITO				\$ 299.234.138		

ARTÍCULO 2°: Desagregación gastos de Inversión: La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 ABR. 2024

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ Rector (E)

Elaboró: Saida Gaitán /ODP

Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijaro - Jefe Oficina Jurídica